



Radicado N°: 686894089002-2018-00046-00
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: IRENE JAIMES VILLALBA
Demandado: GERARDO DIAZ DELGADILLO y SANDRA PATRICIA GELVES URIBE

Al despacho del señor Juez para lo que estime proveer respecto a las solicitudes allegadas el 21, 25, 26 de abril de 2022 y 18 de mayo de 2022 por la parte actora, mediante las cuales, peticiona que se entregue los dineros que existen y no se ha ordenado la entrega en su favor; asimismo, lo comunicado por el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de San Vicente de Chucurí el 28 de abril de 2022, respecto a los dineros dejados en favor del presente trámite.

San Vicente de Chucurí, 19 de mayo de 2022.

PAOLA ANDREA RUEDA OSORIO
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO MUNICIPAL

San Vicente de Chucurí, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Observada la constancia secretarial, **PONGASE EN CONOCIMIENTO** la comunicación allegada por el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de San Vicente de Chucurí recibida mediante oficio No. C-0245 del 25 de abril de 2022, a través de la cual se informa que se ordenó la conversión de los títulos de depósitos judiciales números 46022000043391, 460220000043754, 460220000043837, 460220000043887, 460220000043905, 460220000043967, 460220000044042 y 460220000044114 con destino al trámite de la referencia.

En consecuencia, al existir los título dejados a disposición del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de San Vicente de Chucurí radicado al No. 2018-00052 en favor del trámite de la referencia con un total de NUEVE MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE (\$9.095.521) y una consignación realizada por la Secretaria de Educación Departamental de Santander por la suma de UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$1.295.539), correspondiente a el título constituido No. 46022000045429, se **ORDENARÁ** la emisión de la orden de pago por la suma de **DIEZ MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SESENTA PESOS M/CTE (\$10.391.060)** en favor de DANIEL FIALLO MURCIA identificado con cedula de ciudadanía No. 1.098.773.338

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JOHN ALEXANDER RIVERA CASTRO
J u e z

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO
MUNICIPAL SAN VICENTE DE CHUCURÍ**

El auto anterior se notifica a las partes, por ESTADO ELECTRONICO, en el micro sitio web de este juzgado: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-municipal-de-san-vicente-de-chucuri> hoy **27 DE MAYO DE 2022**, siendo las 08:00 am.

PAOLA ANDREA RUEDA OSORIO
SECRETARIA



Radicado N°: 686894089002-2021-0072-00
Proceso: VERBAL – RECONOCIMIENTO DE MEJORAS
Demandante: JORGE DUARTE HERNANDEZ
Demandado: GEORGINA DUARTE DE ACOSTA – MARIA DE LA PAZ DUARTE HERNANDEZ – VICTOR HUGO DUARTE HERNANDEZ – KAREN LISSETTE DUARTE – EDILIA DUARTE DE SILVA – BIBIANA INES DUARTE HERNANDEZ – CARLOS FERNANDO DUARTE HERNANDEZ – GLADIS DUARTE HERNANDEZ – RAMON DUARTE HERNANDEZ Y REINALDO DUARTE HERNANDEZ

Al despacho para lo que estime proveer, frente a la solicitud de reajuste de honorarios provisionales fijados mediante auto de fecha 03 de mayo de 2022, visto en secuencia 048 del expediente electrónico.

San Vicente de Chucuri, 18 de mayo de 2022

PAOLA ANDREA RUEDA OSORIO
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

San Vicente de Chucurí, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Teniendo presente la constancia secretarial que antecede, y según fue ordenado de oficio mediante auto de fecha 03 de mayo de 2022, dictamen pericial de avalúo y constatación de las mejoras existentes en el predio identificado con folio de matrícula No. **320-3196**, designándose para tal fin al perito JOSE VICENTE PEÑA BARAJAS, fijando la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE, y que el mismo solicita sean reajustados en virtud del desplazamiento del mismo y sus auxiliares para cumplir con la designación, se procede a regular los mismos y en tal virtud, **DESÍGNESE** como honorarios provisionales la suma de **UN (1) MILLON DE PESOS M/CTE (\$1.000.000)**, imponiendo la carga del pago de los mismos a la parte demandada, la cual deberá coordinar con el perito designado para la cancelación de los mismos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JOHN ALEXANDER RIVERA CASTRO
El Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU
MUNICIPAL
SAN VICENTE DE CHUCURÍ

El auto anterior se notifica a las partes, por ESTADO ELECTRONICO, en el micro sitio web de este juzgado: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002promiscuo-municipal-de-san-vicente-de-chucuri> hoy 27 de mayo de 2022, siendo las 08:00 am.

PAOLA ANDREA RUEDA OSORIO
SECRETARIA